

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 12 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO

PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE (POCS) – 2014 - 2020

(Este documento es una transcripción de ciertas partes del POCS)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.3.: PROMOVER LAS TIC EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO A TRAVÉS DE ACTUACIONES EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SMART CITIES (información en páginas 143-150 del POCS)

<p>Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión en las que se encuadra</p>	<p>OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a ellas / PI 2c -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>
<p>TIPOS DE MEDIDAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres. <ul style="list-style-type: none"> • Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar. • Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico. • Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios. <input type="checkbox"/> Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género. <ul style="list-style-type: none"> • Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible. • Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales. • Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio • Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante publicación electrónica de todos sus datos. <input type="checkbox"/> Con carácter transversal, las actuaciones anteriores han de procurar eliminar la brecha digital, especialmente, la de género: <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar mecanismos para favorecer el acceso a servicios públicos de colectivos con dificultades: personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc. • Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y contenidos de las TIC.

<p>PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</p>	<p>Además de los generales*¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable. • Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. • Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.
<p>INDICADORES DE RESULTADOS</p>	<p>% del nº de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</p> <p>Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities</p>
<p>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</p>	<p>E016 Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities</p> <p>E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica</p>

¹ Los principios rectores generales para la selección de operaciones son: la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán: -Contribuir a la estrategia -Contribuir al programa operativo -Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. -Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad -En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.1.: FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: TRANSPORTE URBANO LIMPIO, TRANSPORTE COLECTIVO, CONEXIÓN URBANA RURAL, MEJORAS EN LA RED VIARIA, TRANSPORTE CICLISTA PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS LIMPIAS (información en páginas 151-161 del POCS)

<p>Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión en las que se encuadra</p>	<p>OT4: Apoyar la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores / P. I. 4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>
<p align="center">TIPOS DE MEDIDAS</p>	<p><input type="checkbox"/> Implantación de planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos. Ejemplos de intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres. • Carriles bici. • Bolsas de aparcamiento de bicicletas, y plataformas de alquiler de bicicleta pública. • Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar • Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as. • Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico. • Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes • Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible. • Sistemas de aparcamiento inteligente • Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing) • Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante. • Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad. • Puntos de recarga del vehículo eléctrico. • Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno,

	<p>biocarburantes, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones <p><input type="checkbox"/> Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente: bicicleta, peatonalización, transporte público.</p> <p><input type="checkbox"/> Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades</p> <p><input type="checkbox"/> Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad.</p>
PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Además de los generales:</p> <p>Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</p> <p>La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
INDICADORES DE RESULTADOS	<p>Nº de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (nº viajes / año)</p> <p>Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada (K tep / año)</p>
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	<p>EU01 Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas</p> <p>CO32: Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos (KWH/AÑO)</p> <p>C034: Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero ((Tn CO2)</p> <p>E001: Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas (Ktep/año)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.3.: Mejora de eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas (información en páginas 151-161 del POCS)

<p>Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión en las que se encuadra</p>	<p>OT4: Apoyar la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores / P. I. 4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>
<p>TIPOS DE MEDIDAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas) <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras. • Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso. • Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo. <input type="checkbox"/> Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado) <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas. • Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos. • Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás. • Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos. • Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.
<p>PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</p>	<p>Además de los generales:</p> <p>Respecto de las actuaciones en eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se

	<p>priorizaran las renovaciones integrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos. • La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. <p>En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.</p>
INDICADORES DE RESULTADOS	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada (Ktep / año)
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	<p>CO32: Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos (KWH/AÑO)</p> <p>C034:Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero (Tn CO2)</p> <p>E001: Reducción del consumo de energía primario en infraestructuras públicas o Empresas (Ktep/año)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.4.: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico (información en páginas 162-167 del POCS)

Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión en las que se encuadra	OT 6 Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. PI 6c – Conservación , protección fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
TIPOS DE MEDIDAS	<input type="checkbox"/> Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo. <input type="checkbox"/> Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio. <input type="checkbox"/> Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).
PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES	Además de los generales: <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. • Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales tienen que tener un coste inferior a 5 millones de euros
INDICADORES DE RESULTADOS	Nº visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada (nº visitantes / año)
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	CO09 Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda (Visitas/año) E064 Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados (m2)

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5.2.: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. (Información en págs 168-174 POCS)

<p>Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión</p>	<p>OT 6 Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. 6e– Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</p>
<p>TIPOS DE MEDIDAS</p>	<p><input type="checkbox"/> Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar. • Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico. • Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción. (NOTA: Estas actuaciones se englobarán en el Campo CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.) <p><input type="checkbox"/> Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades • Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o vías de ferrocarril.
<p>PRINCIPIOS RECTORES SELECCIÓN OPERACIONES</p>	<p>Además de los generales: En el marco de actuaciones de rehabilitación urbana, podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando sean accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación, en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable</p>
<p>INDICADORES RESULTADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N^º días/ año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas (N^º días / año) • Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias DUSI aprobadas
<p>INDICADORES PRODUCTIVIDAD</p>	<p>CO22 Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados (hectáreas)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

(Información en páginas 174-179 del POCS)

Objetivos Temáticos/Prioridades Inversión en las que se encuadra	OT 9 Promover la inclusión social, luchas contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación 9b – Apoyo a la regeneración física , económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
TIPOS DE MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc. <input type="checkbox"/> Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos. <input type="checkbox"/> Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios. <input type="checkbox"/> Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos. En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación. <input type="checkbox"/> Actuaciones propias FSE, haciendo uso de la flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos, entre otras las siguientes: Cursos de formación y jornadas de sensibilización /Ayudas de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales /Iniciativas sociales como banco del tiempo /Actividades de promoción y dinamización de iniciativas culturales y artísticas / Fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES	Además de los generales: <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de selección relativos a proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos, de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de

	<p>selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionalidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. • La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. • Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. • Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, financiables a través del FSE). • Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. • Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.
<p>INDICADORES DE RESULTADOS</p>	<p>% de personas con acceso a los servicios sociales del ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas (%)</p>
<p>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</p>	<p>CO40 Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas (Numero) EO59 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas (Número)</p>

OTRAS PARTES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE INTERÉS EN RELACIÓN CON EL EJE URBANO:

- Identificación de necesidades: p. 5
- Estrategia del POCS: P. 14
- Justificación de la elección de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión para el POCS: p. 21
- Justificación de la asignación financiera: p. 30
- Presentación de la estrategia de inversión del Programa Operativo. P. 34
- Particularidades de los indicadores y de los campos intervención del eje urbano: p. 186
- Categorías de intervención del eje urbano. Ámbito de intervención: p.187
- Categorías de intervención del eje urbano. Tipo territorio: p. 191
- Enfoque integrado de desarrollo territorial: p.212
- Autoridades y organismos responsables de la gestión, el control y la auditoría y papel de los socios pertinentes: p. 222
- Coordinación entre fondos: p. 229
- Condiciones ex ante: p. 231-235